

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señores

MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.

Dirección: Calle Circunvalación No. 187, Colonia Escalón
San Salvador, Tel.: 2521-3900

Email: manguerasyacoples25@yahoo.com

NIT:

Presente.

Orden de Compra N° **88 / 2017**

Proceso de Compra N° **FSSPSV-384-LPN-B**

EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Fondos Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV

Fecha: 24 de abril de 2017

Solicito a ustedes se sirvan a entregar los BIENES objeto de la presente Orden de Compra a partir de la distribución de la misma, en un plazo máximo de **90 DIAS CALENDARIO**, contado posterior a la distribución de la misma, en Almacén El Paraíso Ubicado en Final 6ta. Calle Oriente No 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Dependencia solicitante: Almacenes de Nivel Superior

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

LOTE No.	Código MINSAL	Descripción del Suministro	Cantidad	Unidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
7	70408010	ANTEOJOS DE SEGURIDAD CLAROS Color: Transparente Longitud: 160 mm Ancho: 150 mm Alto: 46 mm Espesor de mica: 2 mm Peso: 27 g Empaque: Bolsa Características: Mica 100% de policarbonato resistente a impactos Cómodo soporte de nariz Protección UV y antirayaduras Patillas ajustables y visión periférica Útiles en la Industria, construcción, taller, reparaciones domésticas, etc Marca: TRUPER Modelo: LEDE ST-14301 País de origen: MEXICO	6	C/U	\$3.50	\$ 21.00
El Monto Total de la Orden de Compra: Veintiún 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América						USD \$ 21.00

El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha de recepción de documentos para trámite de pago en la Unidad Financiera Institucional de esta dependencia.

Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Almacenes de Nivel Superior. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.

LOS DESIGNADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA es el SR. ISRAEL VALLE PORTILLO, SUPERVISOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO. TEL.2527-0150, E-MAIL: iportillo@salud.gob.sv

LA ENTREGA DE LO CONTRATADO: En Almacén El Paraíso Ubicado en Final 6ta. Calle Oriente No 1105, Barrio San Esteban, San Salvador .

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2017-3200-3-08-02-22-3-54118, Componente 2. Categoría de Inversión 2.1.2.6 Fortalecimiento del Sistema de Suministro. Proyecto 5209. Por \$21.00.

Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista

F _____
Licda. Isela de Los Ángeles Mejía
Jefe UACI

F _____
Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de Servicios de Salud
Encargado del Despacho

F _____
Nombre:
DUI:
Suministrante



**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 08 MAY 2017**

REPUBLICA DE EL SALVADOR
EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señores

MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.

Dirección: Calle Circunvalación No. 187, Colonia Escalón

San Salvador, Tel.: 2521-3900

Email: manguerasyacoples25@yahoo.com

NIT: [REDACTED]

Presente.

Orden de Compra N° 88 / 2017

Proceso de Compra N° FSSPSV-384-LPN-B

EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Fondos Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV

Fecha: 24 de abril de 2017

Solicito a ustedes se sirvan a entregar los BIENES objeto de la presente Orden de Compra a partir de la distribución de la misma, en un plazo máximo de **90 DIAS CALENDARIO**, contado posterior a la distribución de la misma, en Almacén El Paraíso Ubicado en Final 6ta. Calle Oriente No 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Dependencia solicitante: Almacenes de Nivel Superior

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

LOTE No.	Código MINSAL	Descripción del Suministro	Cantidad	Unidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
7	70408010	ANTEOJOS DE SEGURIDAD CLAROS Color: Transparente Longitud: 160 mm Ancho: 150 mm Alto: 46 mm Espesor de mica: 2 mm Peso: 27 g Empaque: Bolsa Características: Mica 100% de policarbonato resistente a impactos Cómodo soporte de nariz Protección UV y antirayaduras Patillas ajustables y visión periférica Útiles en la Industria, construcción, taller, reparaciones domésticas, etc Marca: TRUPER Modelo: LEDE ST-14301 País de origen: MEXICO	6	C/U	\$3.50	\$ 21.00

El Monto Total de la Orden de Compra: Veintiún 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

USD \$ 21.00

El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha de recepción de documentos para trámite de pago en la Unidad Financiera Institucional de esta dependencia.

Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Almacenes de Nivel Superior. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.

LOS DESIGNADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA es el SR. ISRAEL VALLE PORTILLO, SUPERVISOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO. TEL.2527-0150, E-MAIL: iportillo@salud.gob.sv

LA ENTREGA DE LO CONTRATADO: En Almacén El Paraíso Ubicado en Final 6ta. Calle Oriente No 1105, Barrio San Esteban, San Salvador .

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2017-3200-3-08-02-22-3-54118, Componente 2. Categoría de Inversión 2.1.2.6 Fortalecimiento del Sistema de Suministro. Proyecto 5209. Por \$21.00.

Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista

F. [Signature]
Licda. Isela de Los Ángeles Mejía
Jefe UACI

F. [Signature]
Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de Servicios de Salud
Encargado del Despacho



F. [Signature]
Nombre: **Francisco García**
DUI: [REDACTED]
Suministran

Elaboro: Ana Rosa de Paniagua





OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1- Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes en Almacenes Regionales y Almacén El Paraíso Ubicado en Final 6ta. Calle Oriente No 1105, Barrio San Esteban, San Salvador, a entera satisfacción de los designados para el seguimiento y administración de la Orden de Compra.

2- Los designados para el seguimiento y administración de la Orden de Compra, SR. ISRAEL VALLE PORTILLO y de acuerdo con las especificaciones convenidas, vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra y serán quienes deberán dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

j) En caso de incumplimiento en el plazo establecido en esta Orden de Compra por parte del Contratista, EL MINSAL aplicará una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del suministro, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el Convenio de Préstamo, la Normativa del Banco y los Documentos Contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.